



Centro de Estudios
Aeronáuticos

GDIR-2-4-12-052

CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR



Número de Convocatoria:		Nombre de Convocatoria			
No. 08 de 2021		DISEÑO DE PROCEDIMIENTO DE VUELO POR INSTRUMENTOS CODIFICACIÓN ARIN-424			
GDIR-2-4-12-052		Fecha:	Lugar:	Idioma:	Cupos:
Principio de Procedencia: 1047		Del 1 al 28 de junio de 2021	Virtual	Español	1
Dirigido		REQUISITOS:			
Funcionarios encargados del diseño de procedimientos de vuelo, que estén vinculados con la verificación y validación de los mismos, que deseen profundizar en los fundamentos de codificación de procedimientos de vuelo y conocer las características de la cadena de datos aeronáuticos y sus requerimientos de calidad.		<p>Del Centro de Estudios Aeronáuticos: Los Servidores Públicos interesados en participar en la presente convocatoria deberán:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexar formato de Inscripción Capacitación Internacional (GDIR-2-4-12-048), completamente diligenciado y con el visto bueno del Coordinador inmediato ó superior jerárquico. 2. No haber sido sancionado por infracciones contempladas en el Reglamento Estudiantil del CEA. 3. No haber participado en el último año en cursos de formación similares a nivel internacional. 4. Estar a paz y salvo con los compromisos académicos de anteriores capacitaciones por convocatoria realizada por el CEA en cuanto a presentación de informes de capacitación y réplica de conocimiento. 5. Una vez terminado el curso deberá presentar informe de capacitación y réplica de conocimiento. <p>Del Centro de Instrucción: - Los interesados deben estar directamente relacionados con el diseño de procedimientos de vuelo y con la verificación y validación de este.</p> <p>Duración: 40 horas (4 semanas) Modalidad virtual</p>			
Generalidades de la capacitación:					
<p>El objetivo brindar un marco contextual sobre la cadena de datos aeronáuticos, calidad de los mismos, particularidades de codificación y consideraciones de ejecución por parte de las FMS; con la finalidad de tener una perspectiva amplia de las temáticas asociadas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Cadena de datos aeronáuticos. -Requisitos de calidad de datos. -Captura de datos y verificación de integridad. -Generalidades sobre las FMS de uso actual, etc. 					
Etapas del proceso:		Observaciones:			
<p>Publicación de la convocatoria 19 de mayo de 2021</p> <p>Cierre de convocatoria: 21 de mayo de 2021</p> <p>Recepción de documentos a: Diana Marcela Camacho Bayona Grupo Secretaría Académica CEA Correos: diana.camacho@aerocivil.gov.co y atencionalciudadano@aerocivil.gov.co (Solicitando la radicación de la inscripción y documentos).</p> <p>Publicación resultados convocatoria: 24 de mayo de 2021</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibirá un solo formulario de inscripción por participante, el cual debe ser diligenciado en su totalidad, de acuerdo a los requisitos de la convocatoria, y radicarse de manera individual. 2. No se recibirán documentos después de la fecha límite estipulada. 3. La selección se realizará por el cumplimiento de todos los requisitos exigidos. 4. Se tendrá en cuenta la relación de la capacitación a recibir con las funciones que desempeña en el área de ubicación actual. 5. En caso de presentarse empate entre dos o más Servidores, se dirimirá bajo los siguientes criterios y orden: -Justificación de las funciones que desempeña el candidato en la dependencia de ubicación actual con la capacitación a recibir. -Tipo de Vinculación: Carrera Administrativa, Libre Nombramiento y Remoción, y Provisionales. -Antigüedad: establecida en la certificación laboral expedida por la Dirección de Talento Humano de la Entidad. -Evaluación de desempeño. 6. En caso de declararse Desierta la presente convocatoria, la elección de los Servidores Públicos que participarán en la capacitación estará a cargo de la Dirección General de la Entidad y se hará por necesidad del servicio debidamente justificada, previa postulación que realizarán los superiores jerárquicos de los Coordinadores de Grupo, y deberán dar cumplimiento de los mismos requisitos exigidos en la convocatoria en mención. 7. La UAEAC y el CEA, no adquiere obligación alguna con la postulación que realice el Servidor Público a través del formulario de inscripción. 8. La aprobación por parte de la Entidad no implica que la organización internacional acepte la participación del funcionario favorecido. 9. Si se evidencia que la documentación y/o información aportada es inconsistente, el aspirante automáticamente perderá el derecho de acceder a la capacitación, sin perjuicio de las acciones legales vigentes. 			